Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"

Pilar, 19 de Febrero de 2013.

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **39/2013** de fecha 02 de Febrero de 2013, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 02/2013 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 7 de febrero del 2.013, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **MIL SABORES, A & A Emprendimientos, DOLCE VITA y SERVICE SAN ROQUE**, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue.

La firma A & A EMPRENDIMIENTOS presenta su oferta con un valor total de Gs. 502.800 (guaraníes quinientos dos mil ochocientos), sin embargo en la sumatoria de los ítem en la planilla de precios da un total de Gs. 502.300 (guaraníes quinientos dos mil trescientos); por lo tanto se procede a realizar los cambios correspondientes.-

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación. y,

N° Orden	Empresa	OFERTA IVA INCLUIDO
1	DOLCE VITA	391.000
2	MIL SABORES	456.800
3	A & A EMPRENDIMIENTOS	502.300
4	SERVICE SAN ROQUE	529.500

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.
Seguidamente se procede a analizar los documentos presentado por la empresa **DOLCE VITA** en el presente llamado

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: DOLCE VITA	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

José [illegible] Mora
[illegible]
Mat. [illegible]

DOLCE VITA DE DANIA DE FELICE: Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta más baja presentada por la empresa **DOLCE VITA de Dania de Felice**, la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación para la **SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO"** a la empresa: **DOLCE VITA de Dania de Felice**, por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución y.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité Evaluador